



RESOLUCIÓN **N° 552**  
SANTA ROSA, **06 de diciembre de 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 1861/2023, registro de Rectorado, caratulado: "Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Pampa al Doctor Fernando Alfredo TAUBER"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de La Pampa otorga el título de Profesor Honorario a personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, a quienes honra con esa designación.

Que el Doctor Fernando Alfredo TAUBER ha obtenido los títulos de arquitecto y de Doctor en Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata.

Que es Graduado Ilustre de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor Extraordinario en el rango de Honorario, y Profesor Titular Ordinario de la Universidad Nacional de La Plata.

Que es categoría I en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores del Ministerio de Educación de la Nación.

Que ha publicado más de cien libros donde trata las temáticas de la gestión y el planeamiento educativo, regional y profesional, junto a otros trescientos capítulos de libros.

Que registra numerosas publicaciones en revistas académicas con referato y más de nueve mil referencias de intervenciones publicadas en distintos medios y redes académicas y de investigación.

Que su trabajo acumula más de diez mil citas, con más de doscientos trabajos citados más de 10 veces.

Que acredita vasta participación en numerosos congresos, conferencias, simposios, jornadas y reuniones científicas nacionales e internacionales.

Que se ha desempeñado como Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, como Vicepresidente de la mencionada Universidad y como miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional.



## **Corresponde Resolución N° 552/2023**

Que se ha desempeñado como Director del Laboratorio de Planeamiento y Gestión Estratégica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata y Director del Instituto de Investigaciones en Educación Superior de la Facultad de Odontología de la misma Universidad.

Que ha ejercido su profesión en instituciones y organismos relacionados al área de su especialidad.

Que a lo largo de su carrera ha dirigido numerosas tesis de posgrado, becarios e investigadores demostrando un profundo compromiso con la formación de Recursos Humanos.

Que ha sido miembro de diversas asociaciones y sociedades científicas relacionadas al área de su especialidad, tales como: el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Ciudad de La Plata y el Consejo Académico de Notables del Instituto Nacional de Formación Política del Ministerio del Interior de la Nación.

Que en el año 2017 recibe la Mención de Honor Domingo Faustino Sarmiento “por su invaluable desempeño en la defensa, mejoramiento y promoción de la educación pública en nuestro país y por su constante apoyo al desarrollo nacional”, otorgada por el Honorable Senado de la Nación.

Que en el año 2019 fue distinguido como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el 2021 obtuvo la misma distinción de la Universidad Nacional de Almirante Brown y en el 2022 de la Universidad de Buenos Aires –UBA- por unanimidad de sus Consejos Superiores “por su destacada trayectoria académica y de gestión y sus aportes en defensa de la Educación Pública”.

Que en el año 2012 fue distinguido por el Honorable Concejo Deliberante como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de La Plata “por su constante aporte al desarrollo de la Ciudad y la región y la férrea defensa de la Universidad Pública”. Ese mismo año recibió el reconocimiento de la Ciudad de Ensenada como su primer Ciudadano Honorífico por los mismos motivos y en el 2013 tuvo la misma distinción de la ciudad de Berisso.

Que en el año 2022 fue distinguido por el Honorable Concejo Deliberante como Visitante Notable del Partido de General Pueyrredón “por su extensa trayectoria académica y sus aportes permanentes y de gestión en defensa de la educación pública”.

Que recibió múltiples distinciones entre las que se destacan ser Graduado Ilustre de la UNLP, Profesor Extraordinario en el rango de Emérito de la UNLP y Profesor Extraordinario en el rango de Honorario de las Universidades Nacionales de La Plata –UNLP-, Buenos Aires



## Corresponde Resolución N° 552/2023

–UBA-, Arturo Jauretche –UNAJ- y Villa María –UNVM-. También recibió la Mención Honorífica de la Universidad Nacional de Quilmes –UNQUI-.

Que ha sido jurado de concursos docentes y de tesis de posgrado en distintas universidades del país.

Que la vasta trayectoria reseñada en los párrafos precedentes, da cuenta del férreo compromiso del Dr. Fernando TAUBER con la educación superior y el sistema universitario público.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar el Título de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de La Pampa al Doctor Fernando Alfredo TAUBER, en virtud de su compromiso con la educación superior y el sistema universitario público.

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar a la Prosecretaría Privada de Rectorado de la UNLPam la elaboración de una placa a entregar en la ceremonia destinada a tal fin con la siguiente leyenda:

DR. FERNANDO ALFREDO TAUBER

PROFESOR HONORARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

## de ## de 2024

Resolución N° ###/#### del Consejo Superior

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, de la Prosecretaría Privada a sus efectos, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional a los



CONSEJO SUPERIOR  
**Universidad Nacional de La Pampa**

**2023**

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA.  
65° aniversario de la Creación de la  
Universidad de La Pampa

## **Corresponde Resolución N° 552/2023**

fines de su difusión, y de todas las Unidades Académicas de la UNLPam. Notifíquese al Doctor Fernando Alfredo TAUBER. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa